



DIRECCION DE MERCADOS,

14450K  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
 PUESTO  
 SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 04-Agosto-2016

CLAVE: SEM000314  
 FOLIO TRÁMITE: 67,031  
 NOMBRE: MARTINEZ VALLIN BLANCA  
 UBICACIÓN: CAPULIN  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: HUERTAS  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS Y CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT?: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 105 IMPORTE: \$319.20  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MARTES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:19 a	A:	12:00:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS**

Blanca

ACEPTO

MARTINEZ VALLIN BLANCA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del peafónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

AHieda